

OFICINA



Ministerio de Salud  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Nº 095-2016-DE-HVH

# Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 14 de MARZO de 2016

Visto, el Memorando N° 0116-2016-OP-HVLH/IGSS, de fecha 10 de Febrero del 2016, Informe N° 014-2016-UFPPyCAP-HVLH/IGSS, de fecha 02 de Febrero del 2016, e Informe Técnico N° 023-2016-UFLIP-OP-HVLH/IGSS, de fecha 11 de Febrero del 2016, de la Unidad Funcional de Legajos e Información de Personal, en el cual se informa sobre el término de la Carrera Administrativa por Fallecimiento de la Servidora **doña, Martha Alejandrina, CORDOVA VELASQUEZ**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 182° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Publica se produce de acuerdo a Ley por Fallecimiento. Por su parte, el Artículo 183° del mismo cuerpo normativo señala que: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, con Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil, se acredita el fallecimiento de la servidora **doña, Martha Alejandrina, CORDOVA VELASQUEZ**, en el cargo de Técnica en Rehabilitación, Nivel STC, acaeció el 02 de Agosto del 2015, debiéndose proceder a cesar por la causal de fallecimiento y declarar Vacante la Plaza N° 113330, de la occisa, quien se encontraba comprendida en el Sistema de Pensiones de la Ley N° 19990 a cargo de la Oficina de Normalización Previsional - O.N.P;

De conformidad con lo establecido en la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal, y;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Victor Larco Herrera";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR** Término a la Carrera Administrativa, con eficacia anticipada, a partir del 02 de Agosto del 2015, por el fallecimiento de la ex servidora **doña, Martha Alejandrina, CORDOVA VELASQUEZ**, con el Cargo de Técnico en Rehabilitación, Nivel STC, Grupo Ocupacional: Técnico, Plaza N° 113330, estando en el Régimen Previsional del Sistema Nacional de Pensiones Ley 19990, del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Unidad Ejecutora 018-1571 Hospital "Victor Larco Herrera". -

**Artículo 2°.- Declarar Vacante** a partir del 02 de Agosto del 2015, la Plaza N° 113330, Cargo: Técnico en Rehabilitación, Nivel STC, del Hospital Víctor Larco Herrera, por fallecimiento de la Servidora **doña, Martha Alejandrina, CORDOVA VELASQUEZ**, -----

/...



.../

**Artículo 3°.-** Los herederos legales de la servidora fallecida tendrán derecho a la remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicio - **C.T.S.** de acuerdo a la normatividad vigente;

Regístrese y Comuníquese,



Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"

Med. Gisella Vargas Cajahuánca  
Directora General  
CMB-24334 RNE 14213

**GEVC/RBM/ABRL/SAAV/ECRC.**

Distribución:  
Dirección General  
Oficina de Planeamiento  
Departamento de Rehabilitación y Psicoterapia  
Unidad Funcional de Remuneraciones y P  
Unidad Funcional de Legajos e IP  
Unidad Funcional de Control de Asistencia  
O.N.P.  
Interesado  
Archivo